MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Guarambaré, Departamento Central, Paraguay, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil diez y seis, siendo las 09:30 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la Sra. Sonia B. Toledo I., Secretaria General, el Abog. Oscar López Tintel, Asesor Jurídico y La Lic. Alba R. Mendoza Directora de Adm. y Finanzas., miembros del Comité de Evaluación, a efecto de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado identificado por **CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 13/2016,** para la **"REPARACIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE 14 DE MAYO DEL BARRIO SAN MIGUEL" ID N° 315.406.-**

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura Nro. 17/2016 de fecha 21/07/2016, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación y Anexos correspondientes:

1) Detalle del monto de las ofertas presentadas

Nro.	OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	MZ Construcciones	46.062.000
2	Construcciones Santa Silvia	40.264.400
3	Arquitecto Ramón Gaona	37.232.000
4	Arnaldo Verón Chávez	39.808.400

2) Verificación de la documentación de carácter sustancial, y capacidad legal.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nro. 21909/03 reglamentario de la Ley Nro. 2.051/03, De Contrataciones Publica, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados para la C.D. Nro. 13/2016, según lo establecido en la Carta de Invitación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	MZ Construcciones	Construcciones Santa Silvia	Arquitecto Ramón Gaona	Arnaldo Verón Chávez
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada en la que se				

violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- Considerando que la Empresa Arq. Ramón Gaona presenta la Oferta más baja, que al ser evaluada ésta se constata que los documentos *formales no sustanciales* presentados por la oferente, a efecto de esta Licitación, se encuentran incompletas, pues la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) presentada tiene fecha de impresión el 24 de Mayo de 2.016, casi 90 días antes de la presentación.

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Sistema de Información de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1400883

Consta que el Proveedor RAMON ALCIDES GAONA GOMEZ, con RUC 1598577-5, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y Bajo su entera responsabilidad la siguiente documentación:

001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	18-01-2011	18-01-2021	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	22-02-2016	22-02-2017	Activo
012 - DDJJ. ART. 30	25-02-2016	25-08-2016	Activo
009 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES RESOLUCION DNCP 941/10	25-02-2016	25-08-2016	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	22-08-2016	22-08-2016	Inactivo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	22-08-2016	21-06-2016	Inactivo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL	21-04-2016	21-04-2017	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	16-05-2016	31-07-2016	Activo
020 - PATENTE MUNICIPAL - PROFESIONAL	16-05-2016	31-03-2017	Activo
043 - CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - SEPRE	23-09-2014	23-09-2016	Activo
010 - DD.JJ. DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	27-07-2009		Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	23-07-2002		Activo
029 - MATRICULA DE COMERCIANTE	28-04-2005		Activo

La/s documentación/es mencionada/s podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", acreditando la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la Institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONALES					
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:		21-01-2005	
Cantidad de Empleados:	2	Último Certificado generado:		145451	
		Emisión:	18-04-2016	Vencimiento:	18-05-2016

La información ha sido extraída de la base de datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o intervenciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizado. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto Nº 11407, así como de la Resolución DNCP N° 3726/14. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de los mismos a través del SICP.

24/05/2016

Firma del Representante Legal

1 de 1

En ella, se observa que los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones que debieron estar activas al momento de la apertura, no lo estaban tales como:

- 009 – Impuesto al Valor Agregado IVA,
- 036 - Certificado de cumplimiento tributario,
- Constancia de estar al día con el seguro social (poseer como mínimo un empleado que cuente con seguro social). No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS.

En ese sentido, el comité de evaluación, considerando que la información solicitada **es formal no sustancial,** solicita mediante nota vía correo electrónico de la convocante en fecha 26 de Julio a las

12:48 hs al oferente Arq. Ramón Gaona en el correo electrónico que el oferente declaró en su oferta a través del formulario N° 3, la presentación de dicho requisito de manera a continuar con el análisis en fecha 27 de Julio de 2016 hasta las 09 hs, mediante nota a la intendencia municipal.

Mover a Recibidos · Remind Me · Add Note · Más

CD N° 13/2016 - ID 315.406 - Municipalidad de Guarambaré

Municipalidad de Guarambare <uocmunicipalidadguarambare@gmail.com> 26 jul. (hace 2 días)
para arqgaona

Buenas tardes
Señores de Arc
Barrio Fatima
Itá - Paraguay

Por este medio

Favor remitir al

Eduardo Saldiv
Responsable de UOC
Municipalidad de Guarambaré

de: **Municipalidad de Guarambare** <uocmunicipalidadguarambare@gmail.com>
para: arqgaona@live.com
fecha: 26 de julio de 2016, 12:48
asunto: CD N° 13/2016 - ID 315.406 - Municipalidad de Guarambaré
enviado por: gmail.com

Nota al oferente A...

Arquitecto Ramón A. Gaona G.
Itá –Paraguay TEL.: (0224)633-378 CEL.: (0981)885-678 e-mail: arqgaona@live.com
RUC: 1.396.377-5

FORMULARIO N° 3

Información sobre el Oferente

Fecha: *21 de julio de 2016*
ID 315.406.
Página 1 de 1 páginas

1. Nombre o Razón Social del Oferente : Arquitecto Ramón A. Gaona G.
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[NO APLICA]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[PARAGUAY]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: 1994
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [Ciudad de Itá/
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Arquitecto Ramón A. Gaona G. Nombre: /Arq. Ramón Alcides Gaona/ Dirección: Ciudad de Itá- Barrio Fátima Números de teléfono y fascimile: (0224)633-378 CEL.: (0981)885-678 Dirección de correo electrónico: /: arqgaona@live.com/
7. Se adjuntan copias de los documentos originales : *SI* *(Documentos legales indicados en el Anexo I)*

En respuesta a la requisitoria el oferente presenta las informaciones requeridas mediante nota a las 11:55 hs, según sello de mesa de entrada de la Municipalidad casi 3 horas después del plazo propuesto por la convocante, adjuntando las siguientes documentaciones:

Señor Intendente Municipal

Ciudad de Guarambare

Presente:

Por es medio en nombre y representacion de la firma Arq. RAMON GAONA, tengo el agrado dirigirme a ud, y por su digno intermedio al Comité de evaluación del llamado Contratación Directa NV 12/2016 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 12 DE MAYO ENTRE DR. MANUEL DOMINGUEZ Y TENIENTE HECTOR VALLEJOS DEL BARRIO SAN MIGUEL" a fin de contestar la nota recibidas de dicho Municipio donde me solicitan algunos documentos de la Empresa.

Se anexa las copias de los siguientes documentos requeridos que son.

* Fotocopia de la Ultima declaracion de IVA

*Certificado de Cumplimiento Tributario

* Documentos que demuestra de estar al dia con el seguro social y también le acompaña a todos estos pedidos la Constancia del SIPE .

Sin otro motivo y en espera de una evolución justa y adecuada nos despedimos muy atentamente.-

Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 7187

INTENDENCIA MUNICIPAL
Mesa de Entrada
Fecha: 22.07.2016
Firma:
Aclaración:
N°:
Hora: 11:55 Tel:

- Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado del mes de Mayo/2.016
- Certificado de Cumplimiento Tributario emitido el 22 de Julio de 2.016
- Extracto de cuenta del IPS emitido en fecha 18 de Julio de 2.016

En este escenario, y considerando el principio de igualdad que refiere que *cada oferente debe ser considerado bajo las mismas condiciones por la convocante*, por lo que;

Ante la presentación extemporánea por parte del oferente ARQ. RAMON GAONA de la nota de respuesta, el Certificado de Cumplimiento Tributario con fecha de emisión 22 de Julio de 2.016, este comité concluye estableciendo la descalificación del referido oferente.

A continuación, se considera la siguiente oferta más baja, la cual corresponde a la firma AV CONSTRUCCIONES, y considerando que cuenta con la totalidad de la documentación sustancial, el Comité de Evaluación, realizará el análisis del cumplimiento de los demás requisitos legales y técnicos.

c) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE**	
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	**CUMPLE**	
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**CUMPLE**	
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**	

e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**	
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	

Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial.

3) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

En cumplimiento de las reglamentaciones vigentes se selecciona provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

Considerando que la firma AV CONSTRUCCIONES ha reunido la totalidad de los documentos considerados sustanciales y legales según lo establece la Carta de Invitación, y su oferta representa LA SEGUNDA MAS BAJA, este comité procede a evaluar la oferta a efectos de verificar los cumplimientos técnicos, de experiencia y financieros exigidos en el PBC.

CAPACIDAD LEGAL	**CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECIFICA	**CUMPLE**
ANALISIS DE PRECIO OFERTADO	**CUMPLE (*)**

(*) En el análisis de precio ofertado no se observa oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante.-

Precio de referencia	50.000.000
Precio ofertado (AV Construcciones)	39.808.400
Diferencia	10.191.600
30% por debajo del precio de referencia	15.000.000
20% por encima del precio de referencia	10.000.000

4) Disponibilidad Presupuestaria

Que, se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2016, según el Objeto de Gasto **520 30 11,** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado por **CD Nº 13/2016**, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.-

5) Conclusión

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21.909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en la oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como **el más bajo**, este Comité arriba a la **CONCLUSION**, de **RECOMENDAR** la adjudicación del presente llamado por **CD Nro. 13/2016 " REPARACIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE 14 DE MAYO DEL BARRIO SAN MIGUEL EN LA CIUDAD DE GUARAMBARE "** a la **Firma AV CONSTRUCCIONES por un monto total de Gs 39.808.400 (guaraníes treinta y nueve millones ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos).-**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha 08 de Agosto del año dos mil diez y seis, a las 13:00 hs.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Alba Rosa Mendoza
Directora de Adm. y Finanzas

Sra. Sonia Toledo I.
Secretaria General

Abog. Oscar López Tintel
Asesor Jurídico